



sindicato médico de navarra
www.smnnavarra.org - info@smnnavarra.org

A partir del 1 de enero de 2011, sólo pueden reclamarse al SNS-O las cantidades atrasadas por el plazo de 1 año:

**¡¡¡ OJO !!!
cuidado con:**

- Cambio de nivel de carrera profesional
- Errores de pago en guardias y peonadas
- Errores en la compensación de guardias localizadas con contenido asistencial
- Errores de pago en las sustituciones en A. Primaria, etc...



**AHORA, MÁS QUE NUNCA,
HAY QUE ESTAR MUY
ATENTOS A LAS NÓMINAS.**

Barañain, 23 de febrero de 2011

¡¡¡ ATENCIÓN !!!

PLAZO SÓLO DE 1 AÑO PARA RECLAMAR ATRASOS ECONÓMICOS AL SNS-O

En la Ley de Presupuestos Generales para 2011, no sólo “nos han colado” la nueva regulación de riesgos, sino que también, en otra Disposición Adicional, perdida entre páginas y páginas de dicha Ley, nos dicen que:

*“El derecho a solicitar de las Administraciones Públicas de Navarra el reconocimiento o liquidación de cualquier obligación de contenido económico derivada de la relación funcional o contractual en régimen administrativo **prescribirá en el plazo de 1 año**”.*

Este cambio supone un fuerte revés económico ya que, hasta ahora, el plazo para reclamar a la Administración Foral era de 4 años (hasta el 2007, era de 5 años)... como veis, “siempre mejorando”.

De nuevo, se establecen peores condiciones para los facultativos navarros en comparación con el resto de Comunidades Autónomas, en las que no han recortado el tiempo para reclamar atrasos económicos.

Además, por si esto fuera poco, la Hacienda Foral nos sigue pudiendo reclamar obligaciones económicas por el período de 4 años.

¡Qué distinta vara de medir!

